

Capítulo XXI

**RESTAURACIÓN BORBÓNICA,
TURNISMO Y CACIQUISMO.
LA SEGUNDA MITAD
DEL XIX EN MÉRIDA**



ANTONIO RODRÍGUEZ IGLESIAS

Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo

Versión gratuita publicada en marzo de 2020
con motivo del estado de alarma provocado
por el coronavirus COVID-19

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020
con motivo del estado de alarma provocado
por el coronavirus COVID-19**

RESTAURACIÓN BORBÓNICA, TURNISMO Y CACIQUISMO. LA SEGUNDA MITAD DEL XIX EN MÉRIDA

INTRODUCCIÓN

Con la proclamación de Alfonso XII por parte de Martínez Campos se inicia el periodo de la Restauración. Los intentos democratizadores del periodo del Sexenio Democrático no tienen continuidad y se vuelve a un sistema político que tiene mayores semejanzas con la monarquía de Isabel II que con esos ensayos democráticos si bien es cierto que los últimos vestigios del Antiguo Régimen han desaparecido, un nuevo régimen jurídico se ha consolidado en la propiedad de la tierra y la alternancia política entre los partidos dinásticos, que tantos quebraderos de cabeza originó en ese periodo, se realiza de forma pactada y sin traumatismos.

Como expone José María Jover Zamora¹, los años setenta, los años ochenta y los años noventa (por el siglo XIX) ofrecen caracteres específicos inconfundibles. Para él, existe una evidencia entre la última etapa de la España de Isabel II, el Sexenio democrático y la época de la Restauración.

El sistema político canovista se mantendrá sin grandes fisuras hasta que la crisis del 98 abre nuevas expectativas. La perdurabilidad de los sistemas políticos en gran medida es el resultado del equilibrio, a menudo inestable, entre la capacidad del propio sistema de asumir las tensiones internas y la acción ejercida por los elementos

¹ Jover Zamora, J.M^a., 1983, *La época de la Restauración: Panorámica político-social, 1875-1902*, En Tuñón de Lara, M. “dir”, *Historia de España VIII. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, Edit. Labor.

coercitivos con los que cuenta. Durante este periodo se amplía el sistema de derechos y libertades que culmina con la aprobación del sufragio universal masculino en 1890. Esta ampliación formal de las libertades, para Jover Zamora, tendría su anticipo en el Sexenio democrático. Continúa diciendo que en los años noventa se ponen de manifiesto nuevas clases sociales y políticas; el movimiento obrero, la nueva crítica de las clases medias y los movimientos regionalistas son elementos nuevos en el panorama español. Es cierto que este reconocimiento es más formal que efectivo, prueba de ello es el escaso efecto que tiene la aprobación del sufragio universal masculino en una verdadera manifestación de la voluntad política de la mayoría que, en realidad, sigue bien alejada de las decisiones del poder que siguen en manos de unos pocos. El poder local es un instrumento para perpetuar la hegemonía social, económica y política de unos grupos minoritarios, manteniendo la subordinación de las clases populares. El notable local, el cacique con su arraigo económico y social y su preeminencia e influencia personal unido a su contacto con las estructuras del poder local, o provincial o nacional según los casos, lo convierten en elemento crucial de todo esto complejo entramado.

James White señala que la unidad de movilización es la comunidad y no el individuo, por ello el marco municipal, como en el caso de Mérida, es el espacio adecuado para la formulación de este tipo de estudios, donde se establecen estrechos lazos de identidad y solidaridad. Será lo que Eric Hobsbawm² denominará patriotismo municipal. Willian Ready afirmará que la posibilidad de cooperación y coherencia en la acción se alcanza a través de la pertenencia a la comunidad.

Los cambios más sustanciales acaecidos en el sector agrario a lo largo del siglo XIX vienen marcados por los procesos desamortizadores del siglo XIX. La transformación del marco jurídico de la propiedad de la tierra, con la eliminación de los límites, que a la misma, se imponían en el Antiguo Régimen, implican la consecución del objetivo fundamental del liberalismo de garantizar la propiedad privada como derecho fundamental, entendida como el establecimiento del pleno dominio, en este caso, sobre la tierra. Ello conllevará un proceso de proletarianización. Poco, o nada, cambia otros sectores económicos en una localidad como Mérida, donde el sector secundario se encuentra más en niveles preindustriales que protoindustriales.

En este contexto, las protestas sociales que salpican la localidad a finales de siglo, en la coyuntura de la profunda crisis finisecular, tienen evidentes rasgos propios del Antiguo Régimen, vinculados en muchos casos a la escasez o carestía de las subsistencias básicas. Edward P. Thompson pone de manifiesto la importancia del pan, no sólo por su contribución esencial en la dieta, sino incluso por su valor simbólico. No obstante, encontraremos, por esos mismos años, las primeras manifestaciones de acciones de pro-

² Hobsbawm, Eric J., 1983, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX.*, Barcelona, Edit. Ariel.

testa coordinada que empiezan a alumbrar formas de conflictividad social más propias de la sociedad contemporánea.

1. PODER POLÍTICO

Tras los sucesos revolucionarios del Sexenio democrático, que vienen caracterizados por la monarquía de Amadeo I y la I República, se produce la reinstauración de la monarquía y la reinstauración de la propia dinastía de los Borbones. Se pondrá en marcha un sistema político que, en el plano institucional, recuerda la monarquía de Isabel II, quien había dado sobradas muestras de su incapacidad para establecer una dinámica que hiciera posible el acceso al gobierno, la alternancia, de los dos partidos dinásticos: el moderado y el progresista. El papel arbitral que debía jugar la reina sabemos que no cumple esa función, que su predilección por el gobierno moderado es absoluto y que el recurso al pronunciamiento se convierte en una constante del periodo, fortaleciendo el papel político del ejército, constante desde la Guerra de Independencia, y prácticamente, hasta la consolidación del sistema político de la Transición. Frente a esta incapacidad, durante el periodo de la Restauración se configura un genuino sistema de acceso de los partidos al gobierno, basado en el acuerdo de los mismos, o más propiamente cabría decir de sus líderes, con la aquiescencia del Rey. En este sistema, las elecciones juegan un papel meramente decorativo, el fraude electoral generalizado es un elemento imprescindible del sistema y, en su ejecución y plasmación, el marco municipal juega un papel destacado ya que es donde se manifiesta y se concretiza ese fraude. Tenemos sobradas muestras de esas actuaciones en Mérida como iremos desgranando posteriormente.

De 1875 a 1880 se pone en pie el edificio institucional de la Restauración con la aprobación de la constitución de 1876. En ella, tomando su precedente en la moderada de 1845, se fortalece la figura del rey, a quien se le atribuye la soberanía compartida con las Cortes, el poder ejecutivo y participa del legislativo. Sin embargo, la generosidad en el reconocimiento de derechos, recogidos en el Título I, recuerda a la constitución democrática de 1869. Bien es cierto que su regulación quedaba sujeta a leyes ordinarias por lo que estamos ante una admisión de derechos más teórica que efectiva. En cualquier caso, la década de 1880 supone la consolidación del programa liberal. La Ley de Asociaciones de 1887, la Ley del Jurado del año siguiente, el Código Civil de 1889 y, finalmente, la aprobación del Sufragio Universal de 1890 forma parte del mismo.

Institucionalmente, el poder legislativo correspondía a unas cortes bicamarales en las que la Cámara Alta no contaba con más del 50% de miembros de carácter electivo, y ello de forma indirecta. La Cámara Baja se forma mediante sufragio censitario que la Ley electoral de 1878 de Cánovas de Castillo fija en la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial y 50 por industrial (art. 15).

Finalmente, la última década de siglo viene marcada por la crisis finisecular que se desencadena tras la guerra de Cuba.

“Fácil no es adelantar que las grietas que iban abriéndose en el sistema tradicional se ahondaron hasta producir una especie de sismo en 1898.

... Las catástrofes navales de Cavite y Santiago, el armisticio de agosto de 1898, el tratado de París de diciembre del mismo año, son como el fulminante que transforma la crisis potencial en crisis efectiva y abierta. Dicho de otro modo: la crisis estructural existente (crisis latente, como son siempre las estructurales) se transformaba en crisis abierta, en coyuntura conflictiva, al aplicársele el “detonador” de los acontecimientos de 1898³.

Tras la crisis pasaron a predominar los programas de regeneración. Los automatismos, en cuanto a la alternancia de los gobiernos, que se habían ido perfeccionando desde los inicios de la Restauración empiezan a resquebrajarse lo que tendrá consecuencias sobre la jefatura de los partidos y sobre la cohesión interna de los mismos. Las crisis abiertas por las expectativas en torno a la presidencia de los gobiernos no tendrán una resolución tan placentera como había sido norma en el último cuarto del siglo XIX.

La importancia que adquieren las instancias municipales, tanto cargos institucionales como alcaldes o notables locales, no se percibe en la somera descripción del marco institucional formal que se ha realizado. El diseño sobre los diferentes comicios electorales que realizaba el gobierno, a través del Ministro de la Gobernación, descansaba en la eficiente labor que cargos institucionales, alcaldes y gobernadores, y caciques vinculados al partido del gobierno llevara a cabo en última instancia.

“Sin el favor del Gobierno no había porvenir político. Esta actuación se producía en diferentes niveles según fuera el grado de enfrentamiento. Confeccionado el encasillado, no sin trabajos, disgustos y sobresaltos, imponerlo correspondía a los instrumentos de la administración periférica, el Gobernador Civil y las autoridades municipales.

Victoria controlada del Gobierno, controlada en el sentido de que la oposición tenía institucionalizada su representación que quedaba garantizada, mediante una obra de verdadera ingeniería política, en el encasillado⁴.

³ Tuñón de Lara, M., 1986, *España: la quiebra de 1898*, Madrid, edit. Sarpe.

⁴ Sánchez Marroyo, F., 1998, *Política y sociedad en la Extremadura de fin de siglo*, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LIV, n.º 1 enero-abril.

El sistema descansa en lo que Joaquín Costa denominará clase directora integrada por la oligarquía, notables en Madrid o en los lugares de decisión, caciques, extendido por todo el territorio, y gobernadores civiles⁵.

Este “cocinado” previo del resultado electoral no ponía fin a la injerencia municipal que llegaba hasta el control de las propias mesas electorales. *“Pucherazo” o “volcar el puchero” es el nombre genérico para designar cualquier tipo de fraude activo utilizando para “atribuir el censo de tal o cual pueblo a un determinado candidato”. El muestrario es bastante rico*⁶.

En Extremadura el funcionamiento del sistema se ajustaba perfectamente al marco descrito. En este espacio territorial caracterizado por las profundas desigualdades propias del mundo rural, era esperable que la influencia y la capacidad de decisión en el terreno político estuviera en las manos de la minoría que ostentaba el poder económico y ejercía una destacada influencia social.

“Resulta evidente que la fuerte desigualdad en el mundo rural (no sólo económica, sino también cultural) era la base de la relación clientelar. El patrón mantenía una posición privilegiada en la sociedad rural, tanto económicamente (patrimonio), como profesionalmente (conocimiento de los entresijos de la Administración en comunidades donde existía, además un alto nivel de analfabetismo). En esta relación se daba un intercambio de servicios, de excepcional potencia heurística en el tema que nos ocupa. Mientras el patrón utilizaba el favor, el cliente, en este caso, le entregaba su voto”.

Se entiende perfectamente que los candidatos oficiales gozaran de una amplia mayoría en Extremadura y, también claro está, en Mérida.

Por lo que se refiere a las elecciones de carácter nacional, las circunscripciones electorales en Extremadura se encontraban distribuidos en distritos, siendo el de Mérida uno de los de la provincia de Badajoz para la representación de Diputados a Cortes. También en el mismo espacio de representación nacional se encontraba el Senado aunque éste, como ya se ha indicado, tenía un carácter más restringido y gozaba de una representatividad menor por lo que sus procesos electorales han merecido una atención secundaria.

La representación provincial se concretaba en las Diputaciones Provinciales. Su control no estaba, ni mucho menos, exento de interés por las funciones administrativas

⁵ Costa, J., 1902, *Oligarquía y caciquismo*, Madrid.

⁶ Varela Ortega, J., 1977 *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, edit. Alianza Universidad.

⁷ Sánchez Marroyo, F., *op. cit.*

que desempeñaban y, también, porque su Comisión Provincial ejercía la supervisión y control de las elecciones municipales.

El tercer nivel de representación correspondía al ámbito local, aunque la elección del alcalde se escapaba del propio proceso electoral ya que su designación correspondía al gobernador civil ya que, dentro del proceso centralizador que caracterizaba al liberalismo, el alcalde se convertía en el último eslabón del poder central. No hay que pensar que, por el hecho de quedar limitada la elección a los concejales, éstas estaban exentas de tensiones que, en muchas ocasiones, fueron muy intensas.

En los diferentes procesos electorales que tuvieron lugar en Mérida, desde la elección al Congreso de Diputados hasta la de concejales, se dieron claras muestras de adulteración de los mismos con acciones muy diversas.

El control y, en última instancia, la manipulación de los resultados no es algo que quede reducido al marco temporal de la Restauración, lo que caracteriza a ésta, lo que la hace singular es su sistematización. De hecho, la alteración por medios diversos de los resultados electorales tiene su origen con el inicio del sistema político representativo, por ello encontramos ejemplos abundantes durante la época del reinado de Isabel II. Tampoco desaparece con la aprobación del sufragio universal de 1890 sino que el sistema había alcanzado tal grado de perfección que este hecho sólo lo dificulta, no lo elimina.

Así ante las elecciones celebradas en 1853 nos encontramos con reclamaciones interpuestas por Manuel Leal Vita, José Sama y Romero Leal, vecinos de Mérida, o de Máximo García, natural de Almendralejo. Por su parte, Romero Leal, Manuel Cervantes y Máximo García piden que conste en el acta general:

“confirmar la injusticia de la reclamación del Picón y el Bejarano. Los citados manifiestan lo siguiente:

- 1) Que en Diciembre los Sres. Alonso Rodríguez González Consejo Provincial y Manuel Menéndez administrador de la Contribución directas, dirigieron unas cartas a los alcaldes de los pueblos más notables recomendándoles influyeran para la reelección de D. Manuel M^a Moreno.*
- 2) Que ha recorrido los pueblos Rodríguez interesándose con los alcaldes e individuos del Ayuntamiento protegieran la candidatura mencionada*
- 3) Que el Guarda Mayor de montes de Mérida Vicente Bruñuela ha visitado varios pueblos con el mismo objeto y que desatendida por el alcalde de San Pedro*

de Mérida se procedió a abrirle expediente por haber autorizado el alcalde a un convecino a una corta de pinos en el monte de Propios hecho ocurrido hace un año, sin que se haya abierto expediente.

- 4) *Que vecinos de Arroyo San Serván manifestaron tener comprometido el voto con el candidato ministerial si se despachaba en la oficina de la provincia a favor de su pueblo cierto expediente sobre aprobación de cuentas de ayuntamientos anteriores, aprobándose 2 ó 3 días antes de las elecciones.*
- 5) *Que desde el primer día de las elecciones se personó en Mérida el Alonso Rodríguez hablando a los electores para que votasen al candidato⁸.*

Las presiones, coacciones y favores que se ponen de manifiesto en las reclamaciones presentadas evidencian los objetivos que se persiguen en cuanto a encauzar el proceso electoral. Volvemos a encontrar muestras de incidentes similares en las elecciones que tuvieron lugar el 25 de marzo de 1867. En esta ocasión Bartolomé Romero Leal, vecino de Mérida, y Elías García ambos progresistas protestan de la validez de los resultados⁹. En su protesta se deja al descubierto la acción del Gobernador, representante del gobierno en cada provincia y figura clave en los manejos electorales. El mismo juego de presión y favor se pone de manifiesto.

- 1º *El Sr. Gobernador llamó a muchos alcaldes, secretarios de Ayuntamiento y electores pidiéndoles el voto para D. Abelardo López de Ayala, candidato ministerial.*
- 2º *Haber dirigido cartas a electores el Sr. gobernador, considerándolo una coacción.*
- 3º *Haberse despachado favorablemente en los días que precedieron a la elección algunos temas que interesaban mucho a algunos electores: un concejal de Mérida, abastecimiento hospitales*
- 4º *El no haberse dado posesión al nuevo Ayuntamiento de Almendralejo.*
- 5º *Haber hecho creer a los electores que al dar su voto al candidato del gobierno, volvería a establecerse en esta ciudad el hospital provincial San Juan de Dios, cuando correspondía de justicia.*
- 6º *Haberse separado al comisario de Montes de la provincia de las atenciones propias de su cargo, para recorrer los pueblos del distrito para captar votos para el candidato oficial.*

⁸ Archivo Histórico Municipal de Mérida (en sucesivo A.H.M.M.), Expedientes electorales. Legajo 1082.

⁹ El candidato más votado fue Abelardo López de Ayala, candidato ministerial.

7º *Haber situado un funcionario a pocos pasos de distancia del colegio para captar votos para el candidato del gobierno.*

Estos argumentos agregados a otros de igual naturaleza son necesarios para anular la votación¹⁰.

En estas elecciones no obtiene ningún candidato mayoría absoluta por lo que las elecciones se repetirán el 2 de abril y, de nuevo, se presentan impugnaciones ante los resultados obtenidos y, también de nuevo, se utilizan los mismos procedimientos y mecanismos que estuvieron presentes en todo el periodo.

“Presenta una protesta el escrutado Antonio Astorga: firmada por los electores Joaquín Sánchez y Diego Alvarado: En vista de la violencia y coacción ejercida en el periodo que ha mediado entre las 1ª y 2ª se niegan a emitir sus sufragios:

- 1º *Separación de D. Alonso Rodríguez del cargo de su por su simpatía con el otro candidato.*
- 2º *Nombramiento y separación de cuatro estanqueros en los días precedentes a la votación.*
- 3º *Estar apostado en las proximidades del colegio un agente del gobierno, el comisario de montes.*
- 4º *El gobernador de la provincia llamó al alcalde de Acehuchal puesto que había votado unánimemente al otro candidato para intimidarles.*
- 5º *Constituir en esta ciudad un empleado del gobierno de la provincia en comisión pública para revisar cuentas relativas a la administración municipal.*
- 6º *Amenazar e imposición de multas a los ayuntamientos de La Garrovilla y Montijo cuyos electores habían votado al Sr. Moreno.*
- 7º *Haber registrado la casa de los dos máximos contribuyentes de Calamonte. Al primero se le quitaron dos pistolas que tenía por miedo a ser robado, hecho que había sucedido en otros pueblos por la calamitosa situación que se vive, y al otro, intimidándoles, exigiendo el pago inmediato de 80 fanegas, todo por votar al Sr. Moreno.*

¹⁰ A.H.M.M., Expedientes electorales. Legajo 1082.

8º *Haber variado los nombramientos de alcalde de Valverde y La Nava sin el oportuno expediente.*

9º *Separación del capellán del Hospital por ser primo del candidato ser. Moreno.*

*La Mesa responde que no le constan estos hechos. El presidente de la elección dice que ha oído algo, pero que no le consta nada y que si ha habido coacción por parte de los partidarios del candidato ministerial, también la ha habido de los partidarios del candidato del Sr. Moreno*¹¹.

El control de los procesos electorales se extendía a cada elección, independientemente del marco de representación que entrara en juego. Los que hemos recogido hasta ahora se refieren a las elecciones a Diputados a Cortes pero otro tanto sucede en comicios locales o la Diputación Provincial como sucedió en los que tuvieron lugar en febrero de 1871, en el transcurso del Sexenio Democrático. Se presentaron reclamaciones por cada uno de los diferentes colegios electorales, Casas Consistoriales, Santa Clara y Pósito. La dirección de las reclamaciones apuntan a las capacidades legales de los candidatos Baldomero Día y Andrés García Bris¹².

La adulteración de las elecciones y la manipulación de sus resultados con artes muy diversas, presión y favor como hemos visto ahora, o “pucherazo” directamente como veremos, siempre se asocia al periodo de la Restauración. Sin embargo, hemos vistos ejemplos diversos del periodo isabelino e incluso de la etapa más genuinamente democrática en el siglo XIX, el Sexenio Democrático.

Lo que es genuino de la Restauración es que el funcionamiento del sistema político se asienta en el fraude. Los pronunciamientos de la etapa de la monarquía de Isabel II como mecanismo para provocar los cambios de gobierno son sustituidos por el acuerdo previo de los líderes conservadores y liberales, con la aquiescencia del Rey. Las elecciones servían para acoplar el sentido político de las Cortes con los del gobierno. El proceso natural de los sistemas democráticos, gobierno como resultado del signo político del parlamento se invierte. El signo político del parlamento será resultado del gobierno que previamente se ha constituido y todo ello será conseguido mediante el amaño electoral.

Así, y siguiendo con las elecciones municipales, ante las celebradas los días 7, 8 y 9 de febrero de 1877 Vicente Mora protesta, en el acta parcial del tercer día, por entender que sólo había candidatos de la mayoría¹³.

¹¹ A.H.M.M., Expedientes electorales. Legajo 1082.

¹² A.H.M.M., Expedientes electorales. Legajo 1091.

¹³ A.H.M.M., Expedientes electorales. Legajo 1096.

Una nueva protesta, y una solicitud de anulación nos encontramos antes las celebradas los 7, 8, 9 y 10 de junio tanto por irregularidades formales del proceso como por el hecho de usar procedimientos para “guiar” el voto de los electores. Antonio Jabón pone de manifiesto:

- “1. Haber repartido el terreno comunal de las Eras durante el periodo electoral.*
- 2. Incapacidad de dos los elegidos por ser ya concejal.*
- 3. Incapacidad del primer Teniente de Alcalde Rafael Pulido por haber firmado cédulas electorales¹⁴.*

La comisión electoral desestimará la impugnación presentada por entender que la labor de reparto se ha realizado en la época habitual y, sobre los otros dos puntos, por entender que no contravenían la legalidad vigente.

Peor suerte corrieron las elecciones de 1881 que tuvieron que volver a celebrarse en mayo de 1882 por haberlas anulado la comisión provincial como consecuencia del recurso de alzada que se había presentado apoyándose en los siguientes fundamentos que provocará que la Junta General de Escrutinio decida su repetición:

- “1º El alcalde Valentín Suárez Quintero se ha valido de los agentes para llevar a su casa a gran número de electores con el fin de exigirles el voto a determinada candidatura de la que él formaba parte.*
- 2º Exhortar públicamente a los braceros para que votasen en determinado sentido, haciendo promesas en la línea de lo que venía haciendo pues en los repartos de la Dehesa Boyal y del Prado y roturación de cañadas y cordeles ha beneficiado a sus amigos.*
- 3º Empleados municipales han votado en presencia de su candidatura. No vistiendo los agentes de uniforme para así cumplir su misión de agentes electorales.*

Resultando que se protesta de la capacidad electoral para ser concejal por haber sido alcalde¹⁵.

Las irregularidades de todo tipo que tienen lugar en las elecciones que se celebraron en este periodo no sólo tienen reflejo en los expedientes electorales y documentación oficial sino que también son objeto de diverso tratamiento en la prensa local. A veces,

¹⁴ A.H.M.M., Expedientes electorales. Legajo 1096.

¹⁵ Boletín Oficial de la Provincia, 29 de Junio de 1881.

la noticia es la limpieza del proceso. Así en la crónica que realiza La República, en su número del 23 abril de 1899 podemos leer:

“Celebramos el triunfo legítimamente del Sr. Pacheco porque lo ha conseguido sin disturbios, ni pucherazos... El gobierno civil de la provincia no ha hecho uso, que nosotros sepamos, de violencias y opresiones durante el periodo electoral en el distrito”¹⁶.

La crónica hacía referencia a la elección a diputados por el distrito de Mérida-Alburquerque. Los candidatos eran Antonio Pacheco, fusionista vecino de Mérida, y Manuel Ferreras, candidato ministerial de Alburquerque. Para el cronista, la victoria del primero se ha conseguido sin la intervención de los habituales tejemanejes electorales propios de esa época.

En ocasiones, la dificultad para llevar a buen puerto los procesos electorales provenían de la imposibilidad de constituir las mesas electorales por ausencia de electores con los que hacerlo o porque nadie acudió a ejercer su derecho al voto. Esto es lo que ocurrió en las municipales de 1852 en las que en el primer día de votación, en el distrito de la Plaza, no se presentó ningún elector, hecho que se repitió en las elecciones del año siguiente.

Las elecciones previstas para el 8 de febrero de 1857 debieron repetirse la semana siguiente por las mismas circunstancias. Aún fue peor en las de 1866 en las que la mesa no se pudo constituir ni al tercer intento. Nuevamente ocurre lo mismo en mayo de 1879 donde por no poder constituirse las mesas tuvieron que repetirse al mes siguiente.

“la repugnancia que se observa a servir estos cargos públicos y la indiferencia con que ya se miran las cuestiones electorales por efecto del cansancio, la repetición de estos actos y la mayor tranquilidad que se observa en la población desde que los partidos abandonaron la lucha que estimulaba la ambición de mando y los resentimientos personales”¹⁷.

Esta es la respuesta que el alcalde de Mérida transmite al gobernador civil ante las explicaciones exigidas por éste.

Falseamiento electoral, fraude, pucherazo son términos que seguirán presentes incluso después de la aprobación del sufragio universal masculino. La falta de limpieza en los procesos electorales provocará el retraimiento de los republicanos. Podemos leer en

¹⁶ La República, 23-04-1899.

¹⁷ Expedientes electorales. Legajo 1.095. A.H.M.M.

el periódico La Republica¹⁸ que en 1899 los republicanos se presentan por primera vez después de ocho años de retraimiento.

“Serán célebres en la historia de Mérida... Por multiplicarse las papeletas dentro de la urna de uno de los colegios en término de exceder su número al de votantes”.

*“Cuando se abrieron los colegios electorales, y en el de Casas consistoriales, según dice el interesado, se negó la entrada, antes de comenzar la votación, al interventor de los conservadores D. Victorio Cuesta, único de oposición que había, pues el de los republicanos no se presentó. Cuando le permitieron ocupar su sitio en la mesa, observó que había papeletas en la urna y protestó del hecho, pero fue desatendido. Siguió la votación su curso y, cuando terminada se fue a proceder al escrutinio, volvió el Sr. Cuesta a protestar la elección por la razón expuesta, pero su voz fue ahogada por la del presidente de la mesa, que le dijo veía visiones. Terminado el escrutinio se vio con asombro que el número de papeletas 378 resultó superior al de los votantes consignados en la lista de interventores, pues este era de 364. El exceso de 14 papeletas sobre el número de votantes sentó mal al público que asistió al escrutinio, por suponer que se trataba de una falsedad notoria. Estimándolo así y dispuesto a que no quede impune el delito, si lo hubiere, el procurador D. Emilio Tourino, a nombre del candidato derrotado, D. Guillermo Pablo, presentó ante el Juzgado de Instrucción querrela criminal contra la mesa por falsedad en la elección...”*¹⁹.

En el mismo periódico²⁰ podemos leer que en las elecciones de 10 de noviembre de 1901, se presentan con candidatura íntegra después de abandonar el retraimiento.

El número de electores y su participación durante la segunda mitad del siglo XIX experimentó etapas diferentes, consecuencia de los cambios en las leyes electorales. Durante el Sexenio Democrático se produce un descenso proporcional en la participación electoral. Es resultado de la aprobación del sufragio universal, el fuerte incremento del cuerpo electoral que ello provoca no viene acompañado de una participación en los mismos términos fruto de la escasa conciencia política de buena parte del electorado.

Durante la década de los años 50 y 60 el número de electores es muy reducido fruto de un sufragio censitario muy restrictivo. Ello hace que la participación, en relación al volumen del cuerpo electoral, sea muy alta. Durante el periodo de vigencia del sufragio restringido durante la Restauración la participación disminuye. Las causas son las mis-

¹⁸ La República, 21-05-1899.

¹⁹ La República, 21-05-1899.

²⁰ La República, 10-11-1901.

mas que durante el Sexenio Democrático, incremento del número de electores por la implantación de un sufragio censitario más amplio.

2. EL REPARTO DE LA RIQUEZA

La estructura de la propiedad de la tierra experimento diversos cambios a lo largo del siglo XIX como consecuencia de la reforma agraria liberal llevada a cabo lo que supuso la consolidación de la tierra como propiedad privada perfecta, según terminología del propio liberalismo. Los procesos desamortizadores se constituyen como un elemento dinámico básico en la conformación de la propiedad. Ese dinamismo desemboca, en los inicios del periodo de la Restauración en un panorama que Fernando Sánchez Marroyo²¹ lo resume en aquellas grandes propiedades que al pasar a manos privadas fueron fragmentadas, las que terminaron siendo concentradas y, por último, aquellas que permanecieron en sus mismas estructuras.

A partir de la división que realiza Pascual Carrión²² y simplificando la misma, resulta la siguiente clasificación de la propiedad de la tierra en Mérida.

Cuadro 1: Tamaño de las fincas				
Tamaño	Fincas		Superficie	
	N.º	%	Has.	%
Menos 1	3891	55,3	1812,44	2,43
1 a 5	2273	32,3	5164,49	6,93
5 a 100	734	10,4	9464,21	12,71
100 a 250	56	0,7	9281,78	12,46
Más 250	77	1	48734,19	65,45
Total	7.031		74.457,11²³	

Fuente: Amillaramiento 1884. AHMM. Elaboración propia.

A la vista de los datos anteriores, podemos concluir que existía un profundo desequilibrio entre las propiedades rústicas en la Mérida de la Restauración. Encontramos de una profunda polarización entre un gran número de pequeñas propiedades que representaban una pequeña proporción de la superficie total y un escaso número de propiedades que acumulan el grosso de la propiedad. Por el contrario, las propiedades medianas eran escasas en número y en la proporción de superficie total que suponían.

²¹ Sánchez Marroyo, F., 1993, *Dehesas y terratenientes en Extremadura*, Mérida, Departamento de publicaciones de la Asamblea de Extremadura.

²² Carrión, P., 1975, *“Los latifundios en España”*, Barcelona, Ariel.

²³ Las ocultaciones realizadas en los amillaramientos, y en general en toda la documentación de carácter fiscal era notable. La superficie del municipio alcanzaba las 92.857 hectáreas por lo que la cifra recogida en el amillaramiento, y representada en el cuadro, suponía en torno al 80% del total

En relación con el resto de la provincia de Badajoz, observamos que la proporción de grandes fincas representan un porcentaje más destacado en la localidad de Mérida que en el conjunto de la provincia tanto por el número de propiedades como, especialmente, por la superficie de tierra que alcanzan, ocupando un porcentaje, prácticamente doble, que en la provincia. Es natural que en un conjunto territorial más amplio, como es la provincia, las tendencias más extremas tiendan a atenuarse.

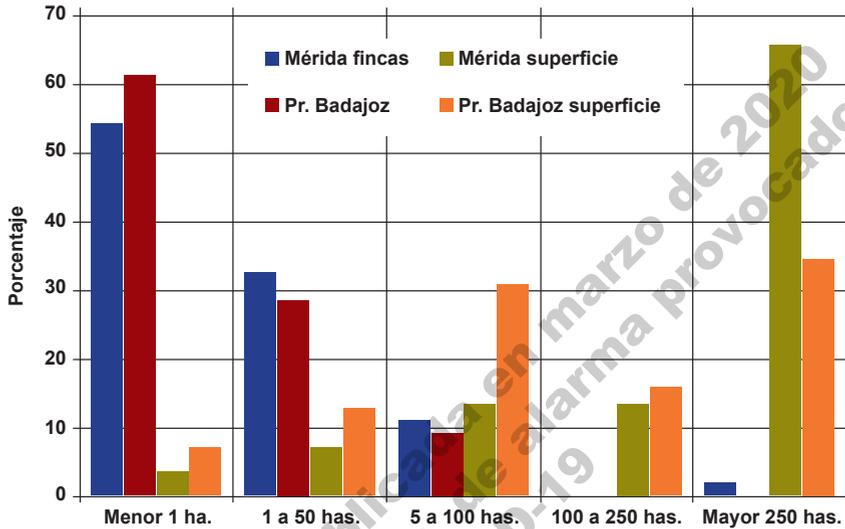


Gráfico 1: Tamaño/superficie Mérida/Badajoz.

Fuente: Amillaramiento de 1884. *Historia de Extremadura*²⁴. Elaboración propia.

Sin embargo la situación era más pareja en la provincia de Cáceres²⁵. A principios del siglo XX las propiedades superiores a 250 has. representaban dos tercios de la superficie total, cifra prácticamente idéntica a la de la localidad de Mérida donde alcanza el 65,45% de la superficie.

En este caso las mayores diferencias se presenta en las propiedades pequeñas y medianas donde se invierte los valores. Así, en la provincia de Cáceres las pequeñas propiedades alcanzan casi un tercio de la superficie y en Mérida suponen cifras testimoniales mientras que, por el contrario, las medianas tienen mayor relevancia en Mérida. La estructura y dimensiones de la propiedad tiene evidentes repercusiones económicas sobre su explotación y posibilidades productivas pero no es de menor interés los aspectos sociales que se derivan del reparto de la misma. Las formas de propiedad del Antiguo Régimen y los resultados de la Reforma Agraria Liberal dieron lugar a un variopinto panorama de realidades diversas y complejas.

²⁴ García Pérez, J., Sánchez Marroyo, F., y Merinero Martín, M^a. J., *Historia de Extremadura IV. Los Tiempos actuales*. Badajoz, Universitas Editorial.

²⁵ Los datos de la provincia de Cáceres proceden de la obra: Sánchez Marroyo F., 1993, "Dehesas y terratenientes en Extremadura" Mérida Departamento de publicaciones de la Asamblea de Extremadura.

En el amillaramiento de 1884 encontramos un total de 2.163 propietarios de los que 421 eran vecinos de Mérida y el resto forasteros. Según el padrón de 1880 en Mérida había 1900 vecinos lo que implica que, en consecuencia, el 22,15% de las familias disponían de algún tipo de propiedad rústica. En la mayoría de los casos se trataba de pequeñas propiedades que aportaban exiguos beneficios lo que obligaba a complementarlos con las aportaciones del trabajo por cuenta ajena para poder permitir el sustento familiar. Comparadas estas cifras con las que F. Sánchez Marroyo²⁶ proporciona para las diversas comarcas de la provincia de Cáceres observamos que el número de propietarios rústicos en la localidad de Mérida es inferior a cualquiera de ellas. Podemos concluir, por lo que al número de propietarios se refiere, que en Mérida la gran propiedad absorbe un volumen destacado de tierras y, consecuentemente, existe una fuerte concentración de la propiedad rústica.

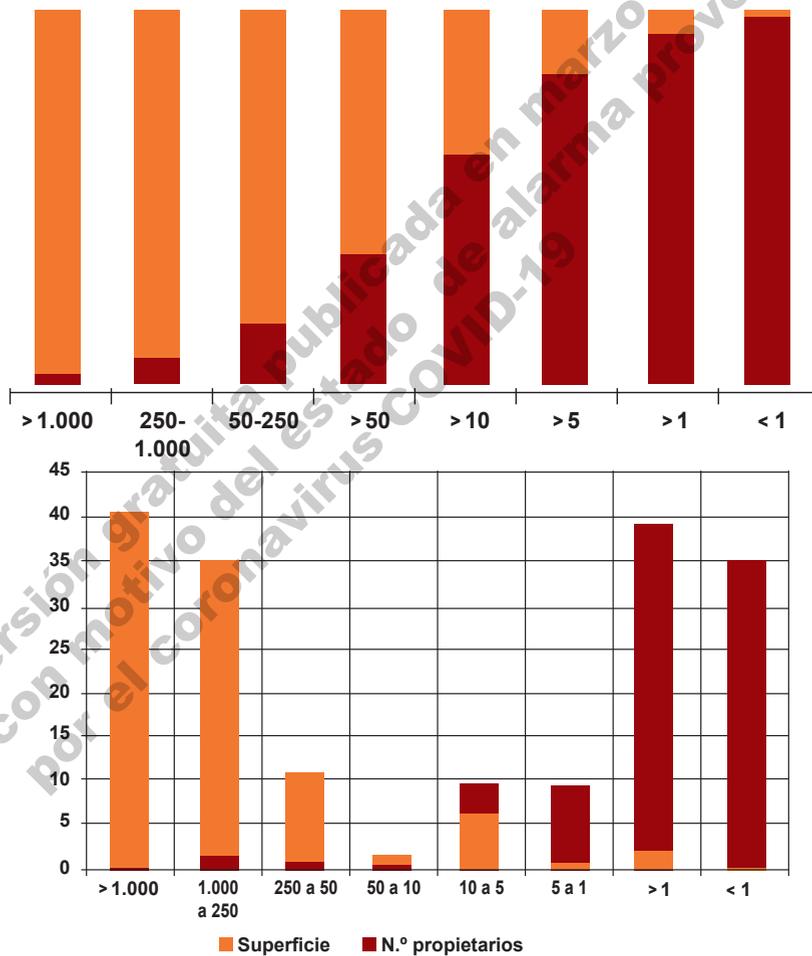


Gráfico 2 y 3: Reparto de la tierra. Relación n.º propietarios/superficie.
Fuente: Amillaramiento de 1884. Elaboración propia.

²⁶ Sánchez Marroyo, F., *Dehesas y terratenientes en Extremadura, op. cit.*

Las conclusiones son evidentes: el desigual reparto de la propiedad de la tierra en Mérida. Frente a un considerable número de pequeños patrimonios con un escaso volumen de tierras, nos encontramos con un reducido número de grandes propietarios que suman un volumen de tierras muy considerables.

Los datos que nos presenta los gráficos son bien demostrativos, el peso de los grandes propietarios es abrumador, el desigual reparto de la propiedad de la tierra en la localidad de Mérida durante la Restauración es una realidad incontestable.

La situación no estaba tan polarizada en el conjunto provincial, circunstancia que, ya hemos comentado, es comprensible porque en un conjunto más amplio es normal que las situaciones extremas se encuentren menos resaltadas.

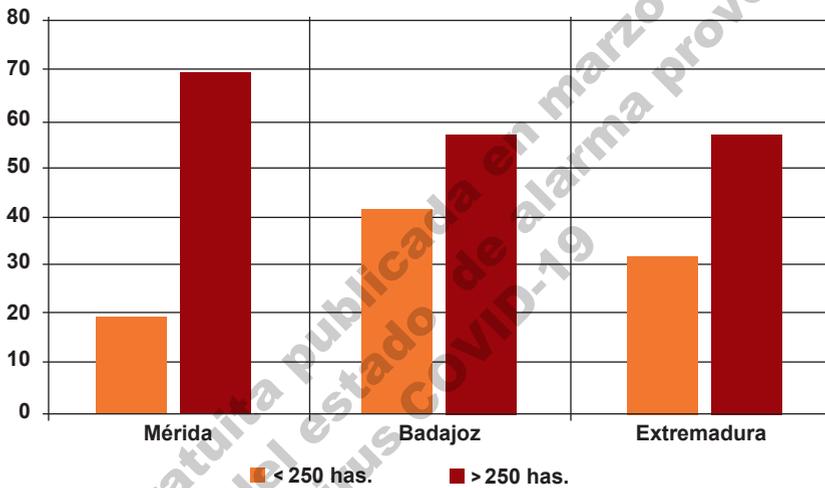


Gráfico 4: Distribución de la propiedad rústica

Fuente: *Amillaramiento de 1884. Elaboración propia.*

Como puede observarse en el gráfico número 4 entre la distribución de propiedades superiores e inferiores a 250 has. la importancia de las primeras es mayor en la localidad de Mérida que en las de la provincia de Badajoz y en el conjunto de Extremadura donde, por otra parte, se dan proporciones prácticamente iguales. Por el contrario, y como no puede ser de otro modo, el conjunto de propiedades inferiores a 250 has. tienen menor importancia en la localidad de Mérida.

La importancia socioeconómica del sector durante el Antiguo Régimen es incuestionable. La Reforma Agraria Liberal con la eliminación de sus privilegios jurídicos y con la supresión del mayorazgo introdujo un nuevo panorama. Su preeminencia vendría determinada exclusivamente por el mantenimiento de su potencia económica. Con frecuencia se ha hablado de una aristocracia asentista y con escaso espíritu inversor e innovador. Bajo esa perspectiva la llegada de un concepto liberal y capitalista a la economía

debería provocar su definitivo desplazamiento. Determinados tópicos sobre el comportamiento de la nobleza: derroche, vida ociosa, falta de rigor en el control y gestión de su patrimonio... no son, en muchos casos, más que eso, tópicos. Analizar el comportamiento económico de la nobleza bajo planteamientos puramente capitalistas no deja de ser sino un anacronismo.

La mayor parte de la nobleza, con patrimonio territorial en Extremadura, tiene consolidada su presencia con anterioridad a que la Reforma Agraria Liberal se lleve a cabo. Cuando esta tiene lugar sus esfuerzos irán encaminados a consolidar el pleno dominio sobre sus posesiones más que a la ampliación de las mismas. Su importancia tanto en el conjunto de Extremadura como en la provincia de Badajoz son muy elevadas y no parece que disminuyan como consecuencia de los cambios introducidos sobre la propiedad de la tierra en el siglo XIX. En ambas provincias extremeñas encontramos, entre sus máximos contribuyente, destacados miembros de la nobleza.

Cuadro 2: Propiedades de la nobleza	
Nombre	Propiedades/has.
Condesa de Chinchón	4707
Duque de la Roca	3806
Condesa de Miraflores	1407
Condesa de Campomanes	1313
Marqués de la Laguna	778
Conde de Campo Espina	756
Condesa de Campo Alange	571
Conde de Montijo	566
Marqués de la Encomienda	390
Marquesa de Guadalcázar	298
Conde de Torre Arce	259
Marqués de Camarena	244
Conde de Alama	197
Marqués de Monsalud	161
Condesa de Torrescuéllar	81
Marqués de Vegas	31
Conde de Fuenteblanca	28
Marqués de Monroy	18
Total	(20.9%)15611

Fuente: Amillaramiento de 1884. Elaboración propia.

Podemos comprobar por los datos que proporciona el cuadro anterior que las posesiones territoriales de la nobleza suponían el 21% en la localidad emeritense. Algunos de los citados eran también importantes contribuyentes en Extremadura. Así entre los cincuenta mayores contribuyentes de la provincia de Badajoz encontramos al Conde de Montijo, al Duque de la Roca, al Conde de Campomanes y al Marqués de la Ensenada,

que aparecen referenciados también en el cuadro anterior. Por su parte contribuyentes en Mérida como el, ya mencionado, Conde de Montijo, Duque de la Roca o Marqués de Monroy están entre las doce mayores fortunas de Extremadura y de España²⁷.

Estableciendo un análisis comparado entre los datos que nos aportan los amillaramientos de 1884, al que corresponden los datos precedentes, y el de 1853 comprobamos que, por lo que a las posesiones territoriales de la nobleza se refiere, no se han producido cambios sustanciales. Ciertamente que en el amillaramiento de mediados de siglos las propiedades nobiliarias eran del 17%, ligeramente inferiores pues, pero considerando la característica de los datos que nos proporcionan estas fuentes, que nos permiten una visión general pero no un trazo fino, podemos concluir que la situación muy poco pudo variar.

Tanto el duque de la Roca como el conde de Chinchón aparecen en ambos amillaramientos en una posición más que destacada como potentes propietarios territoriales de la localidad sin que su posición, en este aspecto, haya cambiado de forma sustancial. No es la situación del conde Campo Alange y el conde de Fuente Blanca quienes pierden importancia entre ambos momentos. Otros títulos nobiliarios como el conde de Campomanes, el conde de Campo Espina, el conde de Torre Arce, el marqués de la Encomienda, el marqués de Vegas y el marqués de Monsalud los encontramos en ambos amillaramientos sin que sus patrimonios hayan experimentado cambios relevantes.

Por su parte encontramos una serie de títulos nobiliarios en el amillaramiento de mediados de siglo y que, sin embargo, han desaparecido en el de 1884, algunos con un patrimonio relevante como los del conde de Quintanilla, marqués de Casapontejo, duque de Alba o marqués de los Álamos. Finalmente, hallamos la situación inversa la de quienes tienen su aparición en el último amillaramiento. Entre los que cuentan con un patrimonio más notable podemos citar al marqués de la Laguna y el conde de Montijo.

Entre los principales propietarios nobiliarios podemos encontrar a los Condes de Chinchón con unas propiedades que alcanzaban los 4707 has. Su patrimonio adquirió creciente importancia por toda Extremadura desde la época de Manuel Godoy, especialmente en la provincia cacereña. Como segundo patrimonio más extenso se encuentra otro miembro de la nobleza, el Duque de la Roca. Título extremeño, aunque por esta época residiera en Madrid, cuyos orígenes se remontan al siglo XVII. Su patrimonio superaba las 3400 has. Su riqueza imponente era de 76404 pesetas, la segunda en importancia de la localidad, ocupaba el duodécimo lugar dentro de los máximos contribuyentes provinciales y el segundo, por este concepto de Mérida.

²⁷ Sánchez Marroyo, F., 1991, "El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX" Cáceres. Universidad de Extremadura.

La importancia de las fortunas locales que no se encontraban vinculadas a un título nobiliario crecieron a lo largo del siglo XIX. Aunque el origen de esos patrimonios puedan rastrearse en el Antiguo Régimen, la Reforma Agraria Liberal abrió las posibilidades de crecimiento por el elevado volumen de propiedades que se pusieron en el mercado, acabando muchas de ellas en posesión de notables locales.

La figura emeritense más destacada fue la de Antonio Clemente Pacheco cuyo patrimonio aparecía, a mediados de siglo, en séptimo lugar. Su heredero Antonio Pacheco Blanes incremento el patrimonio familiar. Sus propiedades alcanzaban la estimable cifra de 3409 has. distribuidas en 34 propiedades diferentes. Ocupaba, también, el tercer lugar de la localidad en cuanto a la riqueza imponible se refiere. La base de su riqueza patrimonial se hallaba en los negocios aunque llegó a emparentar con la nobleza local.

Otra de las familias locales destacadas era la familia Vera. De hecho en el amillaramiento de 1853 Fernando de la Vera aparece como el emeritense con un mayor número de propiedades, puesto que dejaría en el amillaramiento de 1884 al mencionado Alonso Pacheco Blanes.

Entre los cambios más destacados que tuvieron lugar entre ambos amillaramientos se encuentra el Ayuntamiento. En el primero de ellos, figura en tercer lugar entre los mayores propietarios locales situación que había variado sustancialmente en la fecha segunda. Sin duda, los efectos de la desamortización de Madoz se habían dejado sentir. Así las dehesas de Bohonalillo, Cornalvo y Raposera, que aparecen como propiedades del Ayuntamiento las dos primeras y de los Capellanes de Honor la última, pasaron a ser propiedad, respectivamente, del Marqués de la Encomienda, Alonso Pacheco Blanes y los herederos de José Nava Ramírez la de Cornalvo y, la de Raposera de Álvaro Sánchez Barrera proindiviso con su hijo Rafael.

La desamortización hizo posible el desembarco de miembros de la rica burguesía madrileña en Extremadura, situación que, sin embargo, no se pone en evidencia en la localidad de Mérida ya que, al margen de la propiedad nobiliaria, no se percibe la presencia de grandes propietarios de fuera de la región.

Los grandes propietarios que residían en localidades muy alejadas provocaban el fenómeno del absentismo. El propietario no se implicaba en su explotación que quedaba, en el mejor de los casos, en manos de un administrador. Por ello, el terreno adhesionado era muy propicio para este tipo de propietarios. En esta situación se encuentran Fernando Vera de Yela, afincado en Madrid, Juan Barrera Bautista en Bilbao y Juan Manuel Costales en Talavera de la Reina. Dentro de Extremadura podemos citar a Juan Palacio Sevillano, natural de Trujillo y Carmen Madroñero Díez en Cabeza el Buey.

Situación diferente era la de importantes propietarios que residían en localidades más o menos próximas y que eran, también, notables propietarios. En este caso se implicaban en la explotación de sus propiedades ya que la realizan de manera mucha más directa.

Por último, encontramos la de quienes residían en localidades próximas y cuyas propiedades se encontraban más cerca de su propia localidad que de la Mérida, circunstancia que se explica por la importante extensión del término municipal emeritense. En este caso, hablamos de pequeños propietarios que llevaban a cabo una explotación directa y personal de su propio patrimonio.

En cualquier caso la importancia de las propiedades de los forasteros alcanzaban una proporción más que destacada. Por los 421 propietarios que tenían su residencia en Mérida, encontramos 1768 que residen en otra localidad.

El porcentaje de tierras alcanzaba el 68% frente al 32% de los locales. Su predominio alcanzaban todo tipo de cultivo, siendo mayor en las dehesas, previsible por el tipo de explotación que no exigía una atención muy intensa, y en la de viñas, en este caso hay que tener en cuenta la proximidad de la localidad de Almendralejo.

La concentración de la propiedad, característica general ya comentada, también se da en los propietarios forasteros, como no podía ser de otro modo, por el volumen total de propiedades que atesoraban..

La importancia de los propietarios de localidades próximas dependía, como es natural, de la proximidad de la localidad y de la entidad poblacional que tuviera. Por ello, predominan los propietarios de Almendralejo, quienes se llevan la palma pues nada menos que 665 vecinos de esta localidad tenían propiedades en Mérida, seguidos de Calamonte y Montijo.

Ya hemos hablado de la concentración de la propiedad como una de las características generales predominantes en la propiedad de la tierra en Mérida. Si nos adentramos en el tipo de cultivo la situación presenta diferencias apreciables entre unos tipos y otros. Así la mayor concentración se daba entre los terrenos adhesados: montes, pastos y arbolado pues su sistema de explotación extensivo posibilitaba un mayor absentismo. El 46,9% de este tipo de propiedades estaban en manos de los 7 mayores propietarios. La presencia nobiliaria no es más importante de lo que es en la propiedad en general.

La situación en las tierras de labor es parcialmente diferente. Nos hallamos ante un sistema de explotación con presencia más directa del propietario, donde pierde fuerza la figura del asentista.

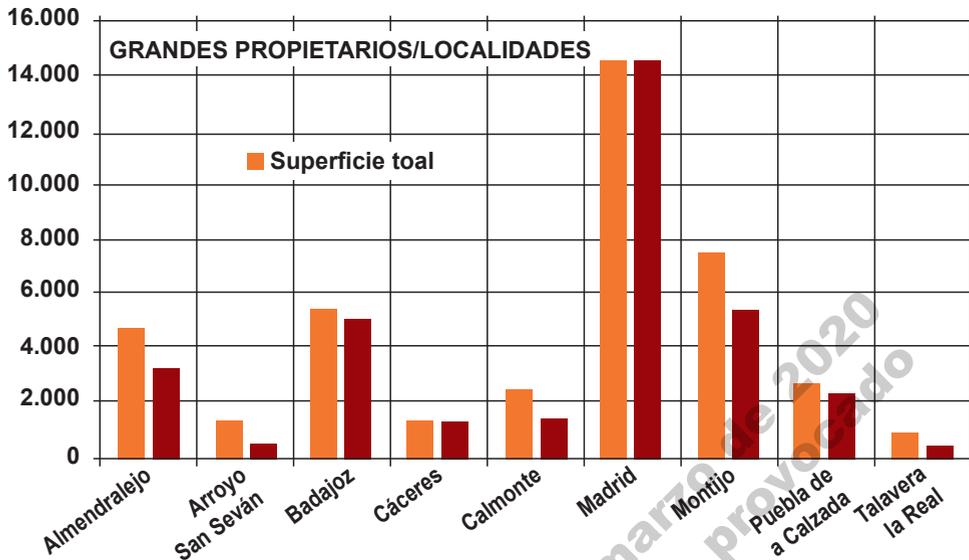


Gráfico 5: Propiedad por localidades.
Fuente Amillaramiento de 1884. Elaboración propia.

Si podemos hablar de concentración de la propiedad y reparto desigual, las cifras no alcanzan los valores que en los terrenos de pasto, monte y arbolado. El número de propietarios con propiedades superiores a 100 has. alcanzaban la cifra de 23 y concentraba el 42% de la superficie. Hallamos un volumen significativo en propiedades comprendidas entre las 10 y las 50 has., alcanzando el 30% del total con 220 propietarios. Entre los máximos propietarios es destacada la presencia de los ricos hacendados emeritenses.

Lo que se refiere al olivo, estos representaban unos valores muy inferiores en cuanto a la superficie destinada a su cultivo. No existe concentración siendo lo más característico las pequeñas explotaciones.

Superior implantación presentaba el cultivo de la vid aunque la dimensión y concentración de la propiedad eran similares. Llama la atención, en este caso, la escasa importancia de los propietarios locales pues no llegaban a alcanzar el 11%. Resalta la importancia de los vecinos de la próxima localidad de Almendralejo pues el conjunto de sus propiedades suponían el 61,5% de la superficie total.

Del análisis de las páginas precedentes las conclusiones son más que evidentes, la propiedad se encontraba altamente concentrada. Sin embargo, el valor y la capacidad productiva no es la misma en todos los casos, por ello tamaño de la propiedad y riqueza no siempre coinciden plenamente, es necesario indagar también en si esa concentración se producía en cuanto a la distribución de la riqueza.

El valor máximo correspondía a la Condesa de Miraflores con 91.498 pesetas mientras que el valor mínimo era tan solo de 4 pesetas.

Cuadro 3: Reparto de la riqueza rústica		
	Propietarios	Riqueza
>20.000	0,72	32,17
20.000-10.000	0,99	15,68
10.000-5.000	1,4	11,48
5000-1500	5,28	16,73
1.500-500	11,21	11,48
<500	80,37	12,44

Fuente: Amillaramiento de 1884. AHMM. Elaboración propia.

Señalando como 1.556 pesetas el límite a partir de la cual hablamos de fortunas de un tamaño considerable nos encontramos, en estas circunstancias a 186 propietarios lo que suponía el 76% del total de la riqueza rústica de la localidad²⁸. Superando las 2000 pesetas solo hay 16 propietarios, es decir únicamente el 0,72 pero poseían el 32,17 de la riqueza.

Por el lado opuesto, comprobamos que la suma de los contribuyentes que no llegan a las 500 pesetas suponen el 80,37% del total pero, sin embargo, no controlan más que el 12,44% de la riqueza amillarada.

En resumen, las conclusiones son las mismas que en lo que a la posesión de la tierra se refiere: la concentración. En manos de un escaso número de propietarios se concentra un volumen muy elevado de la riqueza rústica.

La presencia de la nobleza es también destacada en la detentación de la riqueza rústica. De los 16 mayores contribuyentes, con riqueza superior a las 2000 ptas.,7 eran nobles controlando el 17,5% de la riqueza que llega a ser del 21,5% si descendemos hasta las 1.500 pesetas.

Por lo que se refiere a notables locales, tan solo encontramos a Alonso Pacheco Blanes entre los mayores contribuyentes. Entre quienes superaban las 1500 pesetas controlaban el 15,5% del total.

²⁸ Hay que indicar, una vez más, las limitaciones que supone una fiscalidad pre catastral. No obstante, en este caso hay que señalar que ello juega en contra de las pequeñas propiedades. Además de una riqueza relativa superior por su mayor rigor en la explotación, la fiscalidad era mayor por sus menores posibilidades de ocultación. Ello significa que, en realidad, la situación estuviera aún más polarizada y que el peso de las mayores fortuna fuera aún mayor en cuanto a concentración de la riqueza rústica.

Un aspecto que llama la atención es el importante papel que juegan los propietarios foráneos, en total poseían el 80% de la riqueza rústica, situación que no se daba en ninguna otra zona de Extremadura. Las cifras más próximas se correspondían a la zona de Navalmoral pero se limitaba al 70%.

En Mérida concurren dos tipos de situaciones distintas que explican la situación. Por un lado, la presencia de grandes hacendados foráneos con un volumen de riqueza considerable y, por otro, un elevado número de pequeños propietarios que residían en localidades próximas pero cuyas propiedades correspondían al término municipal de Mérida por su gran extensión. En cuanto a las localidades de residencia destacaba Madrid donde, como es sabido, establecían su residencia una buena parte de los grandes propietarios rústicos. Seguido de Madrid aparecen diferentes localidades pacenses como, y por este orden, Montijo, Badajoz, Almendralejo, Puebla de la Calzada y Calamonte.

En relación con otras zonas²⁹ de Extremadura³⁰, comprobamos que no se dan valores tan elevados de concentración de la riqueza. Las cifras más similares las encontramos en Trujillo con abrumador predominio de aquellos que superan las 1500 pesetas, escasa importancia de las propiedades intermedias y también escasa, aunque con valores más elevados, para las pequeñas propiedades.

La gran propiedad unido a la importancia que tiene la posesión en manos de forasteros y, al menos hasta mediados de siglo, lo extenso de la propiedad concejil explica la importancia de la forma de explotación basada en el arrendamiento, circunstancia que se encontraba generalizada en toda Extremadura³¹.

Podemos concluir que las características que presentaba la distribución y reparto de la riqueza en Mérida no dista mucho de lo que Fernando Sánchez Marroyo ha descrito para toda Extremadura³².

“Globalmente tres rasgos, muy simples, son de destacar:

1. *Los pequeños propietarios, menos de 500 pts. De riqueza imponible, abrumadoramente mayoritarios controlaban una escasa parte de esa riqueza.*

²⁹ Hay que tener en cuenta el diferente marco espacial pues mientras que en Mérida hablamos de una localidad en el resto de los casos nos referimos a comarcas donde, por englobar a varias localidades algunas mayores y otras muy pequeños pueblos, los valores extremos es natural que estén más atenuados.

³⁰ Sánchez Marroyo, F., *Dehesas y terratenientes en Extremadura*, op. cit.

³¹ Sánchez Marroyo, F., 1991, “El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX”, op. cit.

³² Sánchez Marroyo, F., *Dehesas y terratenientes... op. cit.* Pág. 120.

2. *Los propietarios de tipo medio eran insignificantes en número y con escaso protagonismo patrimonial. Este grupo, que debía conformar la clase media rural, con una economía familiar equilibrada, garantía del sistema social contra la subversión y elemento destinado a dar estabilidad al campo, era un mero apéndice, según zonas, a los otros dos.*
3. *Los grandes propietarios, minoritarios, dominaban, sin embargo, de manera rotunda la riqueza rústica provincial”.*

3. PROTESTA SOCIAL

Durante la Restauración asistimos al nacimiento y paulatina consolidación de las organizaciones obreras. No obstante, la protesta social, y más en un medio rural, difícilmente supera acciones menores de oposición y de resistencia antes las difíciles condiciones de vida. En este periodo asistimos a la pervivencia de las formas “arcaicas” de agitación social como manifiesta Eric Hobsbawm³³ junto, como pone en evidencia Thompson³⁴, a la formación de una conciencia de clase que caracterizará a los movimientos populares del siglo XX. Cuando hablamos, en este contexto, de protesta social no nos referimos a grupos políticos ni organizaciones sindicales estructurados sino a reacciones, a menudo espontáneas, ante la difícil situación que se ponen de manifiesto mediante atentados a la propiedad: talas, robos, incendios y, particularmente, a través del motín entre los que destaca por su virulencia los de 1898. Con la promulgación de la ley de Asociaciones de 1887 tiene lugar el desarrollo de sociedades de resistencia y sobretodo de socorro mutuo, especialmente en la provincia de Badajoz que manifiesta más combatividad que la provincia cacereña. En el tránsito del siglo XIX al XX surge en Badajoz la Germinal Obrera que organiza la primera huelga en la primavera de 1901. En cuanto a los motivos de la protesta podríamos resumirlos en tres aspectos: falta de trabajo, carestía de los precios y la exigencia de impuestos, en particular el de consumos. Estos tres aspectos forma el triángulo que origina dificultades en la vida de las clases populares.

Encontramos numerosas referencias³⁵ de entregas y repartos de pan por motivos de causas diferentes³⁶: día de la mártir, coronación de Alfonso XII, etc. La preocupación

³³ Hobsbawm, Eric J., 1983, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona, Editorial Ariel.

³⁴ Thompson, E., 1989, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona. Editorial Crítica.

³⁵ Pedro M^a. Plano y García en su obra “*Ampliaciones a la historia de Mérida de Moreno de Vargas, Forner y Fernández*” mencionará algunos repartos así como encontramos también referencias en las Actas Municipales.

³⁶ En 1896 se repartieron 1000 panes a los pobres. Al año siguiente con motivo del día de la mártir Santa Eulalia la misma cantidad. En 1902, y por la misma celebración, 800, por la coronación de Alfonso XIII se reparten 500.

por el abastecimiento de trigo y harinas o aceite estará muy presente hasta fechas tan avanzadas como 1920 y años posteriores. A veces la preocupación es por la mala calidad del producto³⁷.

La precaria situación de los braceros y jornaleros hacía que su equilibrio se viera roto cuando cualquier anomalía meteorológica impedía el desarrollo normal de las faenas agrícolas. La sequía que hacía exigua las cosechas o las lluvias que impedían la siembra, cualquier circunstancia de esta índole reducía drásticamente la necesidad de mano de obra y condenaba, en muchas ocasiones, a quienes dependían de estos salarios para asegurar su mantenimiento y el de sus familias a la mendicidad. En estas ocasiones, el Ayuntamiento recurría en su socorro mediante su contratación para la realización de diversas tareas de mantenimiento o reparaciones diversas. A veces el número de jornaleros era muy elevado y la duración de su contratación generalmente escasa, el tiempo imprescindible hasta que se volvía a una cierta normalidad. Son numerosas las referencias encontradas en las actas municipales de estos años sobre estos hechos. En ocasiones a las causas meteorológicas se añaden otras de raíces más profundas:

*“fijar la atención de los señores concejales acerca de la situación afflictiva por que viene pasando la clase jornalera de esta ciudad, como la de todas partes, con motivo del pertinaz temporal de agua”*³⁸.

*“... siendo el elemento principal de la riqueza de Mérida la agricultura, todo el mundo sabe cuán angustiosa es la situación de los labradores no sólo por efecto del temporal, sino por la gran crisis que atraviesa la agricultura en general con la falta de salida para sus productos”*³⁹.

En ocasiones el Ayuntamiento no cuenta con recursos suficientes y demanda la ayuda de los mayores contribuyentes de la localidad sean residentes o no. La intensidad de las acciones llevadas a cabo moverá a buscar ayudas de instancias superiores. En 1892 el alcalde realiza gestiones cerca del gobierno de la nación para ello recaba el apoyo del Diputado del distrito y del Gobernador Civil, para que el estado destine del fondo de calamidades públicas alguna cantidad a Mérida por el esfuerzo que realiza a favor de las clases jornaleras.

Mención aparte merece el propósito de dividir en lotes la dehesa boyal del Prado y repartirla entre los más necesitados. La comisión creada para estudiar el proyecto con-

³⁷ El periódico “El Noticiero Emeritense” recogerá en su número del 1 de abril de 1900 el decomiso de 120 panes por falta de peso.

³⁸ Libro de Actas municipales. Sesión 17/01/1895.

³⁹ Manifestación del concejal Sr. Domínguez en la sesión de la corporación municipal. Libro de Actas municipales. Sesión de 16/02/1895 A.H.M.M.

templaba la cesión a perpetuidad e incluía también la de Royanejos. El objetivo perseguido era:

“...hacer más llevadera la angustiosa situación que ha de agravarse en alarmantes proporciones en el próximo invierno”⁴⁰.

La aprobación del proyecto pasó por diferentes dificultades y vicisitudes. Finalmente el alcalde informará de su aprobación en sesión plenaria⁴¹. La ejecución del proyecto no estuvo exenta de dificultades. En ocasiones los beneficiarios no procedieron a labrarlas, en otras las realquilaron o simplemente no pagaron el canon al que estaban obligados. Tampoco parece que contribuyera a mejorar sustancialmente ni a paliar la situación y no en vano en los años siguientes el Ayuntamiento tuvo que recurrir en socorro de los jornaleros.

El alza de los precios estuvo presente en el origen de las acciones colectivas que tuvieron lugar en 1898 y en la coyuntura de 1904-05. La causa de este alza es más consecuencia de los desajustes propios de la implantación de una economía de corte capitalista que a adversidades climáticas o situaciones anacrónicas propias del Antiguo Régimen.

Constituyendo el pan el alimento base de la dieta de las clases populares, su precio, o el del trigo, tenía una elevada incidencia, aunque también producía inquietud el precio de otros alimentos. Así en actas municipales de 1885⁴² se puede leer la intervención del alcalde ante los tablajeros de la localidad para conseguir abaratar el precio de la carne.

Las acciones de protesta, en muchas ocasiones encabezadas por la mujer posiblemente más consciente de los precios por ser quien realizaba la compra, llegaron a adquirir cierta virulencia, como en los motines del 98, pero en otras se limitaban a solicitar la intermediación de las autoridades locales⁴³.

La incidencia de los precios es incompleta si no lo relacionamos con los salarios. Durante la última década del siglo los salarios pagados por los trabajos promovidos por el Ayuntamiento eran 1 peseta diaria para el peón y de 1,25 pesetas para el capataz. Eran inferiores a los pagados por las faenas agrícolas para que no se ejerciera competencia alguna. Aunque el precio del pan experimento diferentes variaciones, en líneas generales podemos concluir que el salario cuadruplicaba, en el mejor de los casos, el precio de la pieza de pan. Ello nos da una idea de las posibilidades de alimentación de las clases bajas cuyas aspiraciones no iban más allá de asegurar su supervivencia.

⁴⁰ Actas municipales. Fecha 04-10-1891.

⁴¹ Libro de Actas municipales. Sesión de 18/12/1892. A.H.M.M.

⁴² Actas municipales. Fecha 10-08-1885. A.H.M.M.

⁴³ Libro de Actas municipales. Sesión de 01-07-18.

Otra de las causas que provocaron tensiones sociales fue la recaudación de impuestos. Además de la propia existencia de los tributos, las formas de exacción de los mismos o la injusta carga tributaria eran elementos que contribuían a exacerbar el rechazo y la oposición de las clases bajas. Las cédulas personales, imposición sobre la renta y el inquilinato, que se distribuía entre once clases atendiendo a la cuota de contribución directa, el sueldo, las rentas y el alquiler pagado; el de pesas y medidas o la propia contribución territorial fueron fuente de conflictos diversos a lo largo del siglo XIX. Pero sin duda el impuesto que más controversia provocó y que más inquina social generaba era el de consumos.

“Muchos son los impuestos que pesan sobre el pobre contribuyente, pero ninguno hay que el pueblo tanto se resista a pagar como el de consumos; de ello tenemos sobradas pruebas y muy recientes, pues si investigamos algo, hallaremos pocos pueblos, que no cuenten en los anales de su historia, alborotos, motines y tal vez desgracias personales por dicha causa...”⁴⁴.

El origen del mismo se encuentra en la reforma llevada a cabo por el ministro Mon en 1845. Estamos ante una contribución general, de carácter indirecto y ordinario que se aplicaba sobre los artículos de comer, beber y arder. El carácter indirecto lo convertía en un impuesto socialmente injusto y que, además, gravaba artículo de primera necesidad lo que explicaba el rechazo general que provocaba en las clases sociales más bajas. A veces la oposición también provenía del modo de realizar los registros para evitar el mautute, es decir la introducción de géneros en la población eludiendo el pago del impuesto.

“El Sr. Zancada, como individuo de la Comisión de Consumos, manifestó que ésta se ocupa de estudiar una nueva organización en la manera de recaudar el impuesto, a fin de que ésta se haga sin vejámenes para nadie, pero evitando el fraude que hoy existe...”⁴⁵.

El reclutamiento de quintos, que se hizo extensivo sobre todos los varones, fue otra causa de malesta social durante todo el siglo XIX. Sin embargo, el pago de una cantidad dineraria o incluso la compra de un sustituto permitía eludir esta obligación por lo que, de nuevo, se convertía en un elemento socialmente injusto pues, finalmente, solo las clases populares cumplían con esta obligación que, por otra parte, tenía un coste económico ya que eran jóvenes en edad de trabajar y que privaban a la familia de las rentas que pudieran conseguir.

Durante la Restauración conviven las formas de protesta propias del Antiguo Régimen caracterizadas por una cierta espontaneidad, sin una estrategia y organización muy definidas junto a otras más propias de sociedades contemporáneas en las cuales la

⁴⁴ Periódico La República, 04-03-1900.

⁴⁵ Actas municipales. Fecha: 12-01-1890. AHMM.

planificación juega un papel mucho más destacado en definitiva. Motín y huelga como ejemplos más emblemáticos de ambos periodos.

Miseria y protesta no son las dos caras de una misma moneda. No es suficiente la conciencia de los males que se padecen para pasar de modo inmediato a la acción. Es imprescindible contar con una cierta capacidad de organización y mínima solidaridad interna como así pone de manifiesto Charles Tilly.

Carlos Gil de Andrés⁴⁶ establece una serie de condiciones para que la movilización social se materialice: oportunidad, trama, estrategia son elementos, para el autor, imprescindibles en toda protesta social.

Junto al motín existe toda una tipología de resistencia individual caracterizado por la transgresión de la legalidad incurriendo en toda una serie de delitos: resistencia al llamamiento de quintas, pequeños hurtos, delitos contra la propiedad, etc., que como Fernando Sánchez Marrolo⁴⁷ ha mostrado no dejan de ser formas de protesta social. Así podemos leer en el Montero Extremeño⁴⁸ que los incendios de las dehesas son provocados por *“cabreros, carboneros, leñadores y cazadores que son los beneficiados”*.

En el contexto al que nos estamos refiriendo, las acciones más significativas tuvieron lugar en 1898 y se extendieron por toda la geografía península y en también por Extremadura. El inicio del motín se produce cuando mujeres intentaron impedir que saliera un tren cargado con sacos de trigo; al decirles que eran de avena los rajaron con navajas. También detuvieron dos carros cargados de trigo que salían de la ciudad y quemaron las casetas de consumo⁴⁹. Sus peticiones se resumían en que se rebajase el precio del pan, que se impidiera la salida de la localidad del trigo, que se suprimiese la contribución de consumos y que no se cobrase el arbitrio municipal de los puestos de mercado.

*“Las mujeres se amotinaron al grito de “¡El pan a real!” “¡No más saca de trigo!” ¡Abajo los consumos!”*⁵⁰.

La autoridad respondió con prontitud y el alcalde hizo público un bando en donde recogía algunas de las reivindicaciones. El bando fue saludado con aplausos. Sin em-

⁴⁶ Gil Andrés, C., 1995, *Protesta popular y orden social en La Rioja de fin de siglo, 1890-1905*. Logroño. Instituto de Estudios Riojanos.

⁴⁷ Sánchez Marrojo, F., “La delincuencia “sociopolítica” en Cáceres durante la Segunda República”. Norba, Revista de Historia. (1989-1990); “Delincuencia y derecho de la propiedad. Una nueva perspectiva del problema social durante la Segunda República”. Historia Social. n.º 14. (1992).

⁴⁸ Periódico El Montero Extremeño, 30-07-1905.

⁴⁹ La dimensión de los desperfectos causados queda demostrada por el informe del Administrador de Consumos en donde cuenta de los daños causados. Libro de Actas municipales. Sesión del 11-05-1898.

⁵⁰ Periódico La República, 08-05-1998.

bargo, el motín se reprodujo al día siguiente, con participación también de hombres, al negarse a pagar el arbitrio municipal los dueños de los puestos del mercado alcanzando, en este caso, mayor virulencia.

“la mayoría de los amotinados iban armados de garrotes, navajas y armas de fuego, como dispuestos a triunfar o morir”⁵¹.

Guardias civiles de infantería y caballería los disolvieron con *“balloneta calada y sable en mano”*. El resultado fue dos heridos, un guardia civil y un vecino, resultando detenidas varias personas.

“... los escándalos que desde las primeras horas de la mañana viene produciendo gran número de mujeres y chiquillos, al grito de que se baje precio del pan, que se supriman los consumos y otros... como primera medida se concentró aquí la Guardia Civil de varios puestos inmediatos para dar tranquilidad a la población y cortar con mano fuerte los excesos que pudieran cometerse”⁵².

El alcalde llevaría a cabo nuevas gestiones con los almacenistas, para impedir la salida de grano, y con los fabricantes de pan, a quienes se pagaría 5 céntimos por pieza para que su precio quedara en 30 céntimos.

Las secuelas del motín no se quedan aquí. Posteriormente será promulgada la ley marcial y declarado el estado de sitio en Mérida. La escuela de Párvulos sería habilitada como cuartel provisional de la 1ª compañía del 2º batallón de Baleares. El número de detenidos fue muy numeroso siendo incomunicados, aunque la mayoría fueron puestos en libertad absoluta o condicional según los casos.

Como nos relata el mismo periódico⁵³ los motines no se dan sólo en Mérida sino también en otras localidades aunque con menos virulencia.

Los motines no se acabaron con el siglo. En 1905 se reproducen aunque con menor intensidad, estando presente las mismas causas, en particular la carestía de los alimentos básicos.

“Con motivo de la carestía del pan se han amotinado las mujeres varios días en la Plaza del Mercado, por entender que no hay razón para que tenga tan elevado precio”⁵⁴.

⁵¹ Periódico La República, 08-05-1898.

⁵² Libro de Actas municipales. Sesión del 06-05-1898. A.H.M.M.

⁵³ Periódico La República, 15-05-1998.

⁵⁴ Periódico La República, 13-05-1905.

El tránsito del motín a la huelga va unido a las transformaciones económicas, sociales y políticas propias del sistema capitalista y al avance de la industrialización y urbanización que le son propias.

Los primeros trabajadores que se organizan y van a la huelga son obreros cualificados y hasta cierto punto con salarios altos. Las primeras noticias de huelga llevadas a cabo en Mérida tienen lugar en los inicios del siglo XX. En 1901 tenemos información de la huelga de oficiales zapateros. Según la prensa local⁵⁵ las causas son la escasa retribución que perciben por determinadas obras y tareas. Estamos en un contexto gremial y artesanal, de cierta cualificación, y no en un entorno productivo capitalista. Carentes de plataforma organizativa y de estrategia definida, la intervención del director del periódico La República, como mediador, permitirá crear una comisión de obreros y patronos que llegan a un acuerdo transitorio antes de alcanzar uno definitivo que consistirá en la creación de un jurado mixto para clasificar operarios, justificar las obras y solucionar los problemas en forma conveniente para obreros y patronos.

“También los cargadores de cereales, o costaleros como se le llama ordinariamente, se declararon en huelga... Pretenden que se aumenten el precio de su jornal a 14 reales diarios...”

“Sin dirección inteligente no consiguieron nada o muy poco en los primeros días, pero mejor aconsejados hoy, tienen nombrada comisión y suplicado a los patronos nombren la suya”⁵⁶.

En ambos casos, zapateros y cargadores, la huelga se comienza sin una planificación que prevea los movimientos que se van a realizar en función de la dinámica del conflicto que no depende exclusivamente de la voluntad de los trabajadores.

La misma falta de planificación estratégica se percibe en otro conflicto de este período:

“Los mozos de mulas, juzgándose oprimidos por el trabajo y poco pagados, intentaron declararse en huelga, pero sin organización alguna y poco previsores para reunirse antes y tomar formales acuerdos, fracasaron en su tentativa...”⁵⁷.

La incidencia de estos movimientos huelguísticos se producen también fuera de la localidad de Mérida. En 1902 tenemos noticias de diversos movimientos de obreros del campo en pueblos próximos. Así ocurre en Puebla de la Calzada, Torremayor, Lobón y

⁵⁵ Periódico La República, 21-07-1901.

⁵⁶ Periódico La República, 28-07-1901.

⁵⁷ Periódico La República, 28-07-1901.

La Garrovilla aunque donde alcanza mayor virulencia es en la capital, Badajoz. Allí se producen diferentes heridos e incluso un huelguista resulta muerto por la intervención de la Guardia Civil quien carga sable en mano contra ellos⁵⁸. En este caso, al igual que en las huelgas de Olivenza y Santa Marta, los trabajadores implicados son los agrícolas con gran diferencia los más numerosos y con el nivel más bajo de la escala social.

El final del siglo XIX y, principalmente, los principios del XX contemplan el impulso del movimiento asociativo. Se trata de asociaciones de socorro y resistencia sin un carácter ideológico definido. En 1891 se remite al Gobernador Civil para su aprobación el reglamento de la sociedad “La Emerita Augusta” y en 1892 los de las sociedades “La Caridad” y “Victoria”, se trataba, en estos últimos casos, de sociedades de socorro.

Dentro del marco del asociacionismo obrero lo más destacado fue la constitución del Centro Obrero de Mérida. Mostraron una preocupación por la difusión de la educación entre sus afiliados y sus hijos. Organizaron reuniones y conferencias, como la celebrada para tratar del porvenir obrero⁵⁹. También desarrollaron, entre las acciones reivindicativas, una serie de mítines de protesta. La celebración del 1º de mayo empezó a ser algo habitual. Los centros obreros proliferaron por toda la comarca. En la celebración del 1º de mayo de 1904 acudieron comisiones de Guareña, Mirandilla, Montijo, San Pedro y Trujillanos. En 1904 también se celebró un mitin libertario aunque no existía organización anarquista alguna en la localidad.

Todos los estados se dotan de medios coercitivos para mantener el orden social, económico y político inherente a toda sociedad. Los cuerpos policiales y de orden público y el poder judicial serán los resortes legales que fijan el orden establecido y quienes vigilan el cumplimiento de las leyes establecidas.

Las atribuciones del mantenimiento de la tranquilidad social durante la Restauración recaía, principalmente, en la Guardia Civil y el ejército. En la Ley Constitutiva del Ejército de 1878 se le atribuye, entre sus funciones, la defensa frente a los “enemigos interiores”. Por otra parte, hemos de tomar en consideración lo frecuente que eran declarado el estado de excepción, dejando de ser verdaderamente excepcional para convertirse en un recurso muy habitual.

En 1855 se publica una circular por la que se prohíben proclamas, impresos, litografías y otros documentos procedentes de la Corte y se extienden por las provincias con una actitud malévol⁶⁰. En 1866 la circular del ministro de la Gobernación ordena se proceda a la disolución de las asociaciones pues su tolerancia solo ha conducido a fines

⁵⁸ La Coalición, 22-05-1902.

⁵⁹ La República, 10-09-1904.

⁶⁰ BOP. 1855.

ilegítimos⁶¹. Por lo demás la tranquilidad en Mérida era total a juzgar por sendas comunicaciones del Ayuntamiento al Gobernador Civil⁶².

Durante el Sexenio Democrático la inquietud por el orden público fue notablemente superior como así lo demandaban la inestabilidad política y la preocupación por la guerra carlista.

La presencia de la Guardia Civil en Mérida no estuvo exenta de dificultades por la carencia o inadecuado de sus infraestructuras. Por ello, recurrieron al Ayuntamiento para paliar el deficiente estado de sus instalaciones. Lo insuficiente del número de sus efectivos también se puso de manifiesto en diferentes ocasiones.

Por parte del Ayuntamiento se iniciaron acciones encaminadas a conseguir la presencia permanente del ejército en la localidad.

“...con carácter permanente una Compañía de Infantería además del puesto de la Guardia Civil. Con esto no sólo ganaría la población, sino que estarían más garantizado a vida de las personas y las propiedades”⁶³.

A nivel local, la responsabilidad recaía en la guardia municipal y ordenanzas municipales. En las de 1902, podemos leer en la sección 4ª, sobre fiestas populares:

“Quedan prohibidos... Cantar romances, coplas de cualquier clase contrarias al orden público, las instituciones, moral y buenas costumbres”.

En el artículo 81:

“No se consentirá, tampoco, ninguna asociación pública o secreta contraria a las instituciones y leyes del país”.

En la Sección 7ª, artículo 89, que regulaba los “Anuncios y carteles públicos”:

“Sólo las autoridades podrán fijar en las esquinas y sitios públicos, anuncios o papeles que contengan noticias políticas”.

Al margen de las acciones represivas, el mantenimiento de la estructura socioeconómica y política y el mantenimiento de la tranquilidad y paz social exige otra serie de

⁶¹ BOP. Fecha 10-01-1866; n.º 160. A.H.M.M.

⁶² Legajo 240, Correspondencia. A.H.M.M.

⁶³ Manifestaciones realizadas por el concejal Sr. García Vinuesa en sesión plenaria. Libro de Actas municipales. Sesión del 11-05-1898.

medidas dirigidas a mitigar la difícil situación de las clases populares, entre las cuáles se encuentra el crédito, prestado por instituciones públicas, y la beneficencia.

Entre los primeros ocupaba un lugar destacado el Pósito, institución de carácter municipal que almacenaba granos para proporcionarlos por un módico interés. Sus acciones eran esencialmente dos, por un lado, venderlo en los años de malas cosechas, y por tanto con precios más altos, a precios más asequibles para paliar el hambre y prevenir motines y, por otro, ofrecerlo en la sementera a los labradores para que pudieran empinar los campos y en la soldadura para evitar hambres, con la obligación de devolver la cantidad recibida con un pequeño porcentaje de incremento.

La evolución de las cifras prestadas durante este periodo, en Mérida, fue bastante dispar, destacando el año de 1855, 1878 y 1882. Aunque se pierde la serie para algunos años, está acreditado su funcionamiento en 1901.

Por parte del Ayuntamiento, se estudió la posibilidad de establecer un banco agrícola que completara los servicios prestados por el Pósito.

*“... Creen los que suscriben que dados los recursos con que este Ayuntamiento cuenta, tanto por su capital, cuanto por sus rentas pudiera atenderse al establecimiento de un pequeño banco agrícola, bien destinando una parte de su capital de inscripciones o de sus rentas propias, con lo que y sin que la Corporación perdiera nada de aquella pudiera conseguir auxiliar a los vecinos de la población en las épocas que puedan tener de apuros...”*⁶⁴

Las ayudas que se englobaban en el capítulo de beneficencia eran muy diversas: médico-farmacéutica, lactancia o nodriza, comedores de caridad, ayudas al estudio... y constituían capítulo esencial para atenuar las duras condiciones de las clases más bajas, mitigando las tensiones sociales. Alcanzaban, en ocasiones, un volumen nada desdeñable. En 1896 la asistencia médico-farmacéutica se extendía a 600 familias⁶⁵ si tenemos en cuenta que según el padrón de 31 de diciembre de 1887 la población de Mérida era de 7957 nos hacemos una idea de la dimensión que alcanzaba este tipo de ayuda.

Tenemos noticias de la existencia de comedores destinados a pobres y desvalidos para lo que se solicita la colaboración del Ayuntamiento en 1892⁶⁶. No tenemos más noticias de los mismos hasta el año 1912.

⁶⁴ La propuesta fue efectuada en la sesión del día 26 de octubre de 1890 por los concejales Inocente García, Miguel Maestre y Fernando Zancada; aunque se creó una comisión para su estudio no hemos encontrado ninguna referencia a que se terminara aprobando y llegara a ser realidad.

⁶⁵ Actas municipales. Sesión 23-06-1896.

⁶⁶ Actas municipales. Sesión de 20-03-1892.

No siempre llegaban las ayudas a su destino, recayendo en manos no tan necesitadas. El periódico La República recogerá la denuncia realizada por Inés Rodríguez y Josefina Cuéllar, casadas con obreros pobres, por no percibir la limosna donada por Alfonso XIII a su paso por Mérida.

“... denuncian en su nombre y en representación de otras mujeres:

1º Que habiéndose inscrito a tiempo en la lista abierta para el reparto de la limosna donada por Alfonso XIII para los pobres, no han sido socorridas.

2º Que se han dado limosnas a personas bien acomodadas y aún a empleados del municipio.

3º Que los mismos que a ellas les ha sido negada la limosna a otras mujeres pobres, ancianas e impedidas⁶⁷.

⁶⁷ La República, 20-03-1901.